

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

## Programa FEDER ININTERCONECTA 2016

(CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial))

Convocatoria: [Web OTRI, Proyectos I+D Colaborativa](#) (BOE nº103, 29/4/2016)

Bases Reguladoras: [Web OTRI, Proyectos I+D Colaborativa](#) (BOE nº 236, 2/10/2013)

### OBJETO

Fomentar la cooperación regional en I+D mediante la ejecución de **proyectos de desarrollo experimental en cooperación**, por consorcios empresariales de carácter regional o inter-regional, con resultados cercanos al mercado, que movilicen la inversión privada, generen empleo, mejoren la balanza tecnológica del país, contribuyan a la especialización inteligente y fomenten la agregación de capacidades y demandas, de acuerdo a las prioridades de los Retos de la Sociedad y dentro del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020.

Se persigue el **desarrollo de tecnologías novedosas** en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, suponiendo a la vez un avance tecnológico e industrial relevante para las regiones destinatarias.

- **Desarrollo experimental:** adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados. Podrá incluir también actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios. Podrá comprender la creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento, siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados. Podrá incluir el desarrollo de prototipos o proyectos piloto que puedan utilizarse comercialmente cuando sean necesariamente el producto comercial final y su fabricación resulte demasiado onerosa para su uso exclusivo con fines de demostración y validación. No incluye las modificaciones habituales o periódicas efectuadas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones en curso, aun cuando dichas modificaciones puedan representar mejoras de los mismos

### PRIORIDADES - RETOS DE LA SOCIEDAD

- a) Salud, cambio demográfico y bienestar
- b) Seguridad y calidad alimentarias; actividad agraria productiva y sostenible, recursos naturales, investigación marina y marítima
- c) Energía, segura, eficiente y limpia
- d) Transporte inteligente, sostenible e integrado
- e) Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas
- f) Cambios e innovaciones sociales
- g) Economía y sociedad digital
- h) Seguridad, protección y defensa

## BENEFICIARIOS

- Empresas
- Organismos de investigación: modalidad de subcontratación

## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Ámbito geográfico:** Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla.
- **Modalidad de Proyectos:** En cooperación
- **Duración:** Proyectos plurianuales de 2 años (hasta 31/12/2017) o 3 años (31/12/2018)
- **Presupuesto financiable: 1-4 M€**
- **Modalidad de Participación de la UGR: subcontratación**
- **Modalidad de Ayuda:** Subvención. Intensidad de ayuda máxima:
  - Pequeñas empresas: 60%
  - Medianas: 50%
  - Grandes: 40%
- **Consortio:**
  - Mínimo: 2 empresas autónomas entre sí (1 grande/mediana + 1 PYME)
  - Máximo: 6 empresas
  - Ninguna empresa autónoma o grupo de empresas vinculadas o asociadas puede tener más del 70% del presupuesto financiable
  - Líder/Coordinador: empresa grande o mediana

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (para la UGR)

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Subcontrataciones**
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto

**(Para la elaboración del presupuesto de la UGR y la FICHA DE SUBCONTRATACIONES, consulte con la OTRI)**

## OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Resolución y notificación: 6 meses tras la publicación en BOE
- Justificación: cuenta justificativa con aportación de informe de auditor ROAC.

- Las ayudas serán **incompatibles** con cualquier otra subvención o ayuda.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia técnica, innovadora y económica del proyecto (30 puntos)
  - Colaboración con universidades y organismos de I+D+I (3 puntos)
- Capacidad técnica y económica del consorcio (15 puntos)
- Proyección internacional (20 puntos)
- Explotación de resultados esperados y orientación al mercado (20 puntos)
- Impacto socioeconómico (15 puntos)

#### FICHA DE SUBCONTRATACIONES

#### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Vía telemática
- Documentación:** formulario de solicitud, memoria técnica, documentación económica-financiera, documentación jurídico-administrativa, declaraciones responsables, declaración sobre el efecto incentivador, anexos, **FICHA DE SUBCONTRATACIONES, contrato con la Universidad,...**
- PLAZO INTERNO UGR: envío de primeros borradores: 13/06/2016**
- Plazo de presentación CDTI:** hasta el 20/06/2016, 12:00 horas.

**NOTA:** Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (borrador de contrato, **FICHA DE SUBCONTRATACIONES**, presupuesto UGR,..) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna (13/06/2016)**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una **propuesta de modelo de CONTRATO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se emplee este modelo, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

#### Más información:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Web CDTI](#)

#### Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez ([rebecafs@ugr.es](mailto:rebecafs@ugr.es), 958 249 336)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia